



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
N.I.T. 901097324
ORDEN DE COMPRA

FERRICENTROS

N.I.T. 8002374121
 Av caracas 74-25
 Bogota, Cundinamarca
 Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos
 licitaciones2@ferricentro.com
 Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **157381** **OC-585-2025**
 No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **09/12/25**
 Fecha de Vencimiento **10/02/26**
 Comprador **Hugo Carrillo Gomez**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA,**
 Teléfono **+57 3054299838**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Pro-cultura 0.5% Adulto mayor 2%**
Universidad Distrital Francisco Jose de caldas 1.1%
 Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS**
PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL
IDPYBA

Enviar a

INSTITUTO DISTRITAL DE
 PROTECCION Y BIENESTAR
 ANIMAL
 Calle 10 No. 26-51
 piso 8
 Bogotá
 Atte: Roberto García Rubio

Facturar a

INSTITUTO DISTRITAL DE
 PROTECCION Y BIENESTAR
 ANIMAL
 Calle 10 No. 26-51
 piso 8
 Bogotá,
 Atte: Hugo Carrillo Gomez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 936 gsf01-DISCO DURO EXTERNO 8TB SEAGATE FERRI-EPG-000108	2.0	Unidad	1.499.995,00	2.999.990,00
					2.999.990,00 COP

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 882

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Firmado digitalmente por JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Fecha: 2025.12.10 14:41:29 -05'00'

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240061	Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C.	O232020200661185 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de equipo electrónico y de telecomunicaciones y sus partes	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.999.990
			Total	2.999.990

CDP :936

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - OC-157381 / OC-5

Objeto:

7951-2-BS-2-14-CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL IDPYBA

Beneficiario : 1000465759 NIT 800237412 FERRICENTROS S A S**Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

Bogotá D.C. DICIEMBRE 10 DE 2025

Documento firmado por: JUAN PABLO OLMOS CASTRO / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JOLMOS 10.12.2025

Elaboró: KSALGADO 10.12.2025

Impresión: 10.12.2025-14:35:04 JOLMOS 5000962074 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



MEMORANDO

Bogotá D.C, diciembre de 2025

PARA: EQUIPO CONTRACTUAL
Subdirector de Gestión Corporativa

DE: HUGO ALBERTO CARRILLO GOME
Subdirector de Gestión Corporativa

ASUNTO: SOLICITUD CONTRATACIÓN



Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2025-12-09 09:23:02
Radicado: 2025BAIE0003073

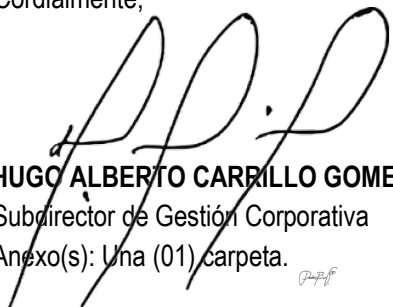
Cod Dependencia: Fol: 16
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Remitente: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
Destino: EQUIPO CONTRACTUAL
Anexos: 0

Cordial saludo;



Por medio del presente solicito respetuosamente se adelanten las gestiones tendientes a la contratación del proceso cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL IDPYBA”**, conforme a lo dispuesto en el numeral 5, parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, de mas normatividad aplicable.

OBJETO	LINEA DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PROVEEDORES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL IDPYBA	7951-2-BS-2-14	PROVEER INSTITUCIONAL SAS HAS LTDA FIELD FOOD S.A.S FERRICENTROS

Cordialmente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GOME
Subdirector de Gestión Corporativa
Anexo(s): Una (01) carpeta.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		

FECHA	Diciembre de 2025
PROYECTO DE INVERSIÓN	7951- Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C.
META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Meta 2- Implementar 100% la estrategia de comunicación para posicionar la entidad en el Distrito Capital
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección De Gestión Corporativa

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) se creó mediante el Decreto Distrital 546 de 2016, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector ambiente, con el fin de implementar todas las acciones enmarcadas en el Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.



Este Instituto tiene como misión brindar la atención integral a la fauna, la participación y educación ciudadana y la investigación y gestión del conocimiento en protección y bienestar animal, adicionalmente tiene por objeto según el artículo 4º del citado Decreto, la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

Así las cosas, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal es la entidad encargada de la atención y cuidado de los animales a nivel Distrital, su misionalidad está dirigida a buscar el bienestar de los animales, como seres sintientes, con base en lo dispuesto por la Ley 1774 del 6 de enero de 2016, la cual en el parágrafo del artículo 2º, modificatorio del artículo 655 del Código Civil, estableció: “Reconózcase la calidad de seres sintientes a los animales”.

Con el objeto de posibilitar la ejecución de las funciones Institucionales del Distrito, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo mediante el **Decreto No. 470 del 27 de Diciembre de 2024** se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital 2025, en el cual se asignó presupuesto de inversión al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para la vigencia **2025**.

Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente, en especial el artículo 2º de la Constitución Política señala que “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*”, y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, según el cual la contratación estatal tiene como fin: “*la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*, se exponen los motivos por los cuales es necesaria la presente contratación:

En el Marco del Plan de Desarrollo: “Bogotá Camina Segura” 2024-2027 cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		

Que el Plan de desarrollo planteó en su Programa 15. Bogotá proteger la vida animal. En donde se trabajará por convertir a Bogotá en la ciudad amiga de todos los animales, tanto domésticos, como silvestres y sinantrópicas, materializando el enfoque de bien-estar animal mediante una oferta de servicios de atención médica veterinaria para los más vulnerables, de esterilización de perros y gatos como una medida ética de control poblacional y amplificando la capacidad de respuesta para salvar a los que son víctimas de maltrato y abandono.



Que en desarrollo del Plan de Desarrollo Distrital , el IDPYBA creo el proyecto de inversión 7951- - Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C. del cual se debe dar cabal cumplimiento a entre otras a Meta 2: Implementar 100% la estrategia de comunicación para posicionar la entidad en el Distrito Capital; así como el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo adoptado mediante el Decreto 927 de 2024.

La administración distrital en cabeza del IDPYBA y alcaldías locales, trabajaran conjuntamente por medio de planes, proyectos, estrategias, acciones e iniciativas para prevenir y atender el maltrato y la crueldad animal, así como, fomentar la adopción de animales domésticos en condición de calle y de hogares de paso. Igualmente, en aras del entendimiento del impacto en pro del bienestar animal, del control de natalidad de perros y gatos, se fortalecerá el programa de Captura, Esteriliza y Suelta como estrategia proactiva y humanitaria que no solo ayuda a controlar la población de caninos y felinos sin hogar, sino que también promueve su bienestar. Se impulsará una transformación cultural fomentando la empatía y la participación ciudadana en la protección de los animales y se promoverán actividades colaborativas para mejorar su cuidado, además de regular los servicios para y con los animales asegurando estándares éticos y de calidad. La Administración Distrital buscará alianzas estratégicas y convenios con actores claves para la atención de animales. Igualmente, teniendo en cuenta la necesidad de robustecer la toma de decisiones para la protección y el bienestar animal, se buscará la integración de sistemas de información para la gestión y análisis de la información y la realización de investigaciones estratégicas.

Así mismo este fortalecimiento también irá en dirección a la territorialización de la información que permita tener en alerta la atención oportuna en materia de maltrato animal e identificación de focos de animales ferales y semiferales. El gobierno trabajará de la mano con el sector privado y el social para aunar esfuerzos y brindar soluciones innovadoras que respondan al mandato ciudadano de proteger a los animales. Se profundizará en el enfoque territorial, con una mirada urbana y rural, para diseñar intervenciones efectivas y de alto impacto, reconociendo que la gestión interinstitucional y con las localidades es fundamental para hacer realidad la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Que, conforme al Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Directivo del IDPYBA, son funciones de la Dirección General las siguientes: *“1. Dirigir y diseñar estrategias e implementar políticas encaminadas a la protección y bienestar de la fauna silvestre y domestica que habita en el Distrito Capital. 2. Implementar, desarrollar, coordinar vigilar, evaluar y efectuar el seguimiento a la Política de Protección y Bienestar Animal; efectuar la coordinación intersectorial e interinstitucional; generar los espacios de participación ciudadana y emitir los conceptos técnicos que las autoridades requieran para estos efectos. (...)17. Dirigir y coordinar las comunicaciones estratégicas del Instituto...”*

El IDPYBA y en particular la Dirección General – Dependencia de Comunicaciones, en aras de abordar las problemáticas y necesidades de la ciudadanía y la fauna del Distrito Capital previó la contratación de equipos audiovisuales para fortalecer la estrategia de comunicaciones de la Entidad y con ello, contribuir a la creación, producción y edición de contenidos para los diferentes canales del Instituto, así como garantizar la calidad técnica, estética y narrativa de los materiales audiovisuales, en coherencia con la identidad visual y los lineamientos comunicacionales del IDPYBA. Asimismo, se busca asegurar el cubrimiento audiovisual de las actividades, operativos y eventos adelantados por la entidad, con el propósito de visibilizar y divulgar sus acciones, programas, campañas y proyectos ante la ciudadanía, fortaleciendo así el posicionamiento y la percepción positiva del Instituto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		

Es necesario recalcar que, por necesidad del servicio, la cantidad de horas de producción al mes, el inventario de bienes que registran su mal estado, las dificultades que presentan los equipos existentes como que se apagan o se pausan durante las grabaciones, es oportuno adquirir los siguientes elementos:

1. Cámara Full Frame con Lente 28–70 mm, Memoria SD 128 GB y Estuche: La adquisición de una cámara full frame es esencial para garantizar el registro audiovisual profesional de las actividades misionales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). El sensor de formato completo permite mayor rango dinámico, mejor desempeño en baja iluminación y calidad de imagen superior, indispensable para cubrir las intervenciones de las subdirecciones, registrar mensajes del Director, realizar transmisiones y respaldar las rendiciones de cuentas.

El lente 28–70 mm ofrece versatilidad para planos generales y primeros planos.

La memoria SD de 128 GB permite jornadas continuas de grabación sin interrupciones, y el estuche protege el equipo en desplazamientos y trabajo de campo.

2. Sistemas de Micrófonos Inalámbricos Compactos Dobles (dos pares): El IDPYBA requiere micrófonos inalámbricos profesionales para garantizar la claridad de audio en eventos institucionales, espacios participativos y rendiciones de cuentas, donde intervienen en promedio cuatro o cinco personas de manera simultánea.

La adquisición de dos sistemas dobles permite disponer de cuatro micrófonos operativos, adecuados para cubrir múltiples voces. Dado que el Instituto cuenta con entre 3 y 4 equipos audiovisuales, estos micrófonos serán rotados entre ellos para coberturas simultáneas. Estos sistemas reducen tiempos de montaje, optimizan recursos y mejoran sustancialmente la calidad del contenido digital publicado en plataformas institucionales y medios externos.

3. Dron Profesional 4K: El programa CES (Captura, Esterilización y Suelta) y las actividades de rescate operan en zonas de difícil acceso. Un dron profesional 4K permite localizar animales, monitorear áreas extensas, identificar puntos de riesgo y planear rutas seguras para el equipo.



El registro aéreo 4K ofrece evidencia visual clave para informes técnicos, mediciones, documentación de intervenciones y producción de contenidos institucionales de alto impacto. Su portabilidad facilita uso en entornos rurales y urbanos sin necesidad de logística compleja.

4. Flash Externo Profesional: El flash es fundamental para la reportería institucional en auditorios, salones con baja iluminación y escenarios nocturnos. Además, permite congelar el movimiento de animales durante sesiones fotográficas para campañas de adopción, lo que garantiza imágenes nítidas y estéticamente coherentes con la imagen institucional.

Su uso mejora la calidad de fotografías empleadas en boletines, redes, informes, piezas gráficas y comunicados oficiales, asegurando que el material visual cumpla estándares profesionales.

5. Disco Duro Externo 8 TB: El Instituto produce diariamente grandes volúmenes de material audiovisual y documental que deben conservarse para memoria institucional, gestión documental, reutilización en campañas, evidencias de procesos y soporte para entidades de control y ciudadanía.

El disco duro permitirá consolidar y resguardar material de gestiones actuales y anteriores, evitando la pérdida de archivos históricos. También respalda el trabajo de diseño, edición y producción, centralizando bibliotecas gráficas y audiovisuales necesarias para la operación diaria.

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

Este conjunto de equipos fortalece integralmente la capacidad del Instituto para documentar, comunicar y visibilizar su misión, mejorar la transparencia institucional y optimizar el alcance de los programas de bienestar y protección animal.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, dentro de la línea: 7951-2-BS-2-14.

1.1. VERIFICACIÓN EXISTENCIA Y ANÁLISIS PARA ADHERIRSE A INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (ACUERDO MARCO DE PRECIOS, GRANDES SUPERFICIE U OTRO INSTRUMENTO) GRANDES SUPERFICIES U OTRO INSTRUMENTO

Considerando que los elementos requeridos no pueden adquirirse mediante un Acuerdo Marco de Precios específico y que, tras la verificación en el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se constató la inexistencia de otros Acuerdos Marco de Precios vigentes que incluyan los insumos solicitados, se concluye que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies; por lo tanto, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. “Adquisición en Grandes Superficies”, los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

Se recomienda leer la “Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano” la cual puede descargar de la página Colombia Compra Eficiente.

Es importante tener en cuenta que:

Valor de compra: el valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser

- El valor mínimo de las transacciones debe ser de un (1) SMMLV.
- El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano)

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.



2.1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL IDPYBA”**

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Código-segmento	Código-familia	Código-clase	Código-producto	Nombre-producto
45000000	45120000	45121500	45121500	Cámaras
52000000	52160000	52161500	52161520	Micrófonos
45000000	45120000	45121600	45121601	Flashes o iluminación para cámaras

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

43000000	43200000	43201800	43201800	Dispositivos de almacenamiento
----------	----------	----------	----------	--------------------------------

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con lo especificado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (GRANDES SUPERFICIES) y los documentos que hacen parte del proceso **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL IDPYBA”**, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cámara Full Frame con Lente 28–70	Tipo de Producto: Cámara Full Frame con Lente 28–70 mm, Memoria SD 128 GB y Estuche Presentación: Una (1) Unidad. Condiciones de Entrega: En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
Sistemas de Micrófonos Inalámbricos Compactos Dobles	Tipo de Producto: Sistemas de Micrófonos Inalámbricos Compactos Dobles Presentación: Dos (2) pares. Condiciones de Entrega: En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
Dron Profesional 4K	Tipo de Producto: Dron Profesional 4K con control RC Presentación: Una (1) Unidad. Condiciones de Entrega: En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
Flash	Tipo de Producto: Flash Externo Profesional, cabezal universal. Presentación: Una (1) Unidad. Condiciones de Entrega: En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
Disco Duro Externo	Tipo de Producto: Disco Duro Externo 8 TB Presentación: Una (1) Unidad. Condiciones de Entrega: En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.



2.4. TIPO DE CONTRATO

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de COMPRAVENTA.

ARTÍCULO 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	



En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, ejecutando los servicios según lo dispuesto en los estudios previos, el pliego de condiciones y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato dentro del tiempo estimado para el desarrollo de los servicios.
3. Garantizar la calidad de los elementos de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
4. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Entregar al Instituto la cantidad de elementos descritos con las características definidas en los aspectos técnicos y de sanidad que se requieren.
6. Atender las observaciones del supervisor.
7. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
8. Aportar certificación escrita para el sistema automático de pagos (SAP) en la cual conste el nombre del titular de la cuenta a cuyo favor se debe realizar el pago, quien debe coincidir con el beneficiario del pago; el nombre del banco; sucursal y número de cuenta.
9. El ejecutor debe presentar un informe mensual de los servicios prestados, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el cual se debe anexar a la cuenta de cobro y/o factura.
10. Presentar las cuentas de cobro o facturas a que hay lugar en las fechas de corte establecidas por el Instituto.
11. Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
12. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la esencia y naturaleza del objeto contractual.
13. Garantizar la gestión adecuada de los residuos generados, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente (licencias, permisos, conceptos) relacionada con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, y entregar las constancias y certificados de disposición final cuando sean requeridos.
14. Prevenir la presencia de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, así como la contaminación de los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua.
15. Implementar las medidas de manejo ambiental aplicables durante la ejecución del contrato y acatar los requerimientos establecidos por la Autoridad Ambiental competente.
16. Garantizar un manejo ambiental responsable y seguro de conformidad con el decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, y el decreto 351 de 2014 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
17. Ejecutar el contrato en estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

2.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar la disponibilidad de los elementos ofrecidos, de acuerdo con las características señaladas en este proceso.
2. Entregar los elementos adquiridos, los cuales deben ser de excelente calidad y suministrados en las cantidades exigidas cumpliendo las especificaciones y características de calidad, físicas y técnicas requeridas de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de empaque.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0		

3. Entregar los elementos solicitados en la sede administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA previa concertación de fecha de entrega con el supervisor del contrato y acatar las disposiciones y recomendaciones de entrega, entre las cuales se encuentra fecha, hora, entre otras.
4. Asumir la totalidad de gastos que se originen con la entrega de los elementos requeridos en la contratación, así como los gastos en los que incurra en caso de rechazo de los elementos y consiguiente reposición.
5. Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por garantía, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos. dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud sin que ello implique costo adicional, o modificación al plazo del contrato.
6. Suministrar los materiales y demás elementos de acuerdo con los precios pactados en la compra.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes y demás documentos que rigen el presente proceso contractual.

2.5.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Designar supervisor para la ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar el valor de la compra en las condiciones pactadas.
3. Verificar la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
4. Ejercer la supervisión respecto del desarrollo y ejecución del contrato.
5. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.










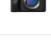


En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal para el presupuesto de la vigencia 2025, se adelantará el proceso mediante la modalidad de selección de mínima cuantía por grandes superficies.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PLAZO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida en el numeral 1 de este documento se realizó la búsqueda de los bienes en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano encontrando lo siguiente:









1. Cámara Full Frame



	gsf01-CAMARA SONY HIBRIDA FULL-FRAME ALPHA A7 IV SOLO CUERPO <small>Pieza del proveedor sqj3c1455944eiz de HAS LTDA</small>	13.600.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	GSF01- CAMARA CANON EOS RP MIRRORLESS SOLO CUERPO FULL FRAME SIN ESPEJO <small>Pieza del proveedor TVEC1359 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</small>	14.287.583,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	GSF01 - Cámara híbrida full-frame Alpha 7 <small>Pieza del proveedor CAM-HBFA7 de VENEPLAST LTDA</small>	14.815.500,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	GSF01- CAMARA A7 III CON SENSOR DE IMAGEN FULL-FRAME DE 35 MM <small>Pieza del proveedor TVEC8609 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</small>	14.892.206,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	GSF01- CAMARA HIBRIDA FULL-FRAME ALPHA 7 IV <small>Pieza del proveedor TVEC9658 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</small>	15.190.477,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	Gsf01-Cámara híbrida full-frame Alpha 7 IV ncluye Lente 28-70 mm <small>Pieza del proveedor CMILCE-7M4K de CLARYICON S.A.S Pieza del fabricante CMILCE-7M4K de SONY</small>	15.245.923,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	gsf01-CAMARA SONY HIBRIDA FULL-FRAME ALPHA A7 IV CON LENTE 28 - 70MM <small>Pieza del proveedor w9ip04m6dn4orz7 de HAS LTDA</small>	19.500.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	GSF01 Cámara Digital Profesional de formato completo (Full Frame) montura tipo E <small>Pieza del proveedor SHAS439 de SHALOM GES S.A.S</small>	20.291.713,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	gsf01-Cámara video Cinema Line Full-Frame FX3 SONY <small>Pieza del proveedor ILME-FX3A de ALUICA CONSTRUCCIONES SAS Pieza del fabricante ILME-FX3A de SONY</small>	21.956.400,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	gsf01-Cámara Sony Full Frame Alpha 7SIII Cuerpo <small>Pieza del proveedor TVE902270 de FERRICENTROS Pieza del fabricante CSFF7SIII de SONY</small>	23.800.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	GSF01-CÁMARA SONY FX3 CINEMA LINE FULL-FRAME - 180006415 cod: 900528693 <small>Pieza del proveedor p990528693 de Panamericana Outsourcing S.A.</small>	24.838.632,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	GSF01- CAMARA SONY HIBRIDA FULL FRAME 7M4K <small>Pieza del proveedor TVEC7653 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</small>	25.530.700,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar

2. Sistemas de Micrófonos Inalámbricos Compactos Dobles

Artículos y servicios (8)

Ver Clasificar por...












	gsf01-KIT DE MICRÓFONOS RODE WIRELESS GO (GEN 3) <small>Pieza del proveedor 885898k3feg508 de HAS LTDA</small>	2.400.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	gsf01-DJI MIC 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO DIGITAL COMPACTO (2TX + 1RX) <small>Pieza del proveedor m28v0v07e691ff de HAS LTDA</small>	2.600.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	GSF01- Micrófonos de solapa <small>Pieza del proveedor SHA3107 de SHALOM GES S.A.S</small>	2.919.999,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	gsf01- MICRÓFONO INALÁMBRICO DOBLE SHURE BLX128B/F31 + MICRÓFONO DE SOLAPA CVL <small>Pieza del proveedor 6m3p8b3j072pcbo de HAS LTDA</small>	5.300.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar Este artículo está fuera de stock actualmente
	gsf01- KIT SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL <small>Pieza del proveedor loq2f821hptwm59 de HAS LTDA</small>	19.990.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	gsf01- KIT SISTEMA DE SONIDO CON ACCESORIOS <small>Pieza del proveedor h4upm9ns1137qozs de HAS LTDA</small>	21.000.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	gsf01 - WORKSTATION HP Z2 SFF G11 CON MONITOR DE 27" PRODUCTO EXCLUIDO DE IVA <small>Pieza del proveedor 8tts5b31175k31 de HAS LTDA</small>	23.025.210,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar
	gsf01-WORKSTATION HP Z2 SFF G11 CON MONITOR DE 27" <small>Pieza del proveedor msv48yvo6c8nbyi5 de HAS LTDA</small>	26.900.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	Agregar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	













3. Dron Profesional 4K con control RC



Artículos y servicios (20)

Ver Clasificar por...

	GSF01-JUGUETE DRON 4 HELICES PRO - 270001526 cod: 900523289 Pieza del proveedor p900523289 de Panamericana Outsourcing S.A.	253.708,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01-DRONE DJI NEO COMBO Pieza del proveedor 63e6r1z73f763b3 de HAS LTDA	2.700.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01-DJI MINI 4K DRONE FLY MORE COMBO Pieza del proveedor kx01a08r0h40q2a de HAS LTDA	4.200.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	GSF01 DJI Flip Drone RC 2 Fly More Combo Pieza del proveedor FF00096 de FIELD FOOD S.A.S	5.896.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01-DRONE DJI FLIP RC 2 FLY MORE COMBO Pieza del proveedor wj6200c3n15z2lb de HAS LTDA	5.939.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01-Drone DJI Flip RC 2 Fly More Combo Pieza del proveedor DISPONIBLE de FERRICENTROS Pieza del fabricante DDFRC2 de DJI	6.210.015,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01-CONTROL / CONTROLADOR DJI RC-N3 Pieza del proveedor e4zk9g1haq9r3m3 de HAS LTDA	7.700.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01-DRON MINI 4 PRO COMBO PLUS RC2 Pieza del proveedor 05f7pp067s228143 de HAS LTDA	8.700.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	GSF01-DRON DJI MINI 4 PRO RC2 CPMA.00000732.01 - 220000030 cod: 900523339 Pieza del proveedor p900523339 de Panamericana Outsourcing S.A.	8.806.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	GSF01-DRON DJI AIR 3S COMBO RC2 - 220000030 cod: 900528633 Pieza del proveedor p900528633 de Panamericana Outsourcing S.A.	12.174.652,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	GSF01-SOFTWARE DE PROCESAMIENTO - DJI TERRA PRO OVERSEAS PERPETUAL - 180004272 cod: 900512014 Pieza del proveedor p900512014 de Panamericana Outsourcing S.A.	24.500.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>

4. Flash

	GSF01- FLASH TT600 GODOX Pieza del proveedor TVEC7506 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	907.222,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	GSF01- FLASH GODOX V350 S PARA SONY Pieza del proveedor TVEC10624 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	1.111.111,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	GSF01 - FLASH CON BATERIA DE LITIO - FOACC Pieza del proveedor 7709513054830 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	1.250.900,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01- Flash Godox V860 III CanonTTL Pieza del proveedor TVE000749 de FERRICENTROS Pieza del fabricante FGV860C de AVANSS	1.538.670,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01- FLASH GODOX V860III TTL Pieza del proveedor zq5c41805977zo de HAS LTDA	1.680.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01-FLASH GODOX V860II-C KIT Pieza del proveedor br53k302611jase de HAS LTDA	1.680.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01-RADIO VHF CON FLOATN FLASH IC-M37 Pieza del proveedor 6ryc2b7054tv41e de HAS LTDA	1.750.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	GSF01-FLASH GODOX V1 PARA SONY - 180004623 cod: 900515696 Pieza del proveedor p900515696 de Panamericana Outsourcing S.A.	2.126.411,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	GSF01- GODOX V100 NIKON FLASH CON BATERÍA DE LITIO Pieza del proveedor TVEC11589 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	2.625.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	GSF01-FLASH DE CAMARA PORTATIL CANON SPEEDLITE EL-5 Pieza del proveedor 1005000 de Sumimas S.A.S.	3.213.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	GSF01-FLASH CANON SPEEDLITE EL5 - 180006425 cod: 900529285 Pieza del proveedor p900529285 de Panamericana Outsourcing S.A.	4.038.265,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01-FLASH GODOX V100 PARA SONY Pieza del proveedor 4939v8653124289v de HAS LTDA	4.100.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Agregar"/>





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

5. Disco Duro Externo 8TB

Artículos y servicios (4)

Ver

Clasificar por...

	gsf01-DISCO DURO EXTERNO 8TB SEAGATE Pieza del proveedor FERRI-EPG-000108 de FERRICENTROS Pieza del fabricante FERRI-EPG-000108 de SEAGATE	1.499.995,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>
	gsf01-DISCO DURO EXTERNO SEAGATE 8TB Pieza del proveedor 37068809v74g3zap de HAS LTDA	1.500.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>
	GSF01 - DISCO DURO 8TB USB EXTERNO Pieza del proveedor DISC-8TBEXT de VENEPLAST LTDA	6.550.000,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>
	Gsf01-COMBO TABLETA RIGIDA DE CAMPO MARCA SOUTH N80T RTK Pieza del proveedor OSN80T de CLARYCON S.A.S Pieza del fabricante OSN80T de SOUTH	14.954.800,00 COP / Unidad	Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/>

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el literal (a) del literal C, “Proceso de Contratación en Gran Almacén” se establece que “(a) La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos” y los requerimientos técnicos definidos por la entidad previamente en este documento, se ha establecido que los bienes a adquirir son los siguientes:

Respecto a la Cámara, es preciso aclarar que, en la plataforma de grandes superficies dispuesta por Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVC) existen cuatro modelos con un menor valor al ofertado por **PROVEER INSTITUCIONAL SAS para la CAMARA HIBRIDA FULL-FRAME ALPHA 7 IV**, no obstante, técnicamente no es recomendable su adquisición porque, una cámara “solo cuerpo” sin memoria extraíble limita la continuidad operativa, impide la rotación y respaldo inmediato del material audiovisual, incrementa el riesgo de pérdida de información en caso de fallas del dispositivo, dificulta el cumplimiento de políticas institucionales de archivo y seguridad de la información, y restringe la trazabilidad y acceso oportuno al contenido por parte del personal autorizado, aspectos esenciales para garantizar la eficiencia, confiabilidad y soporte técnico adecuado en la producción de comunicaciones. A su vez, no es posible corroborar que ofrezcan el lente 28–70 mm, y el estuche para proteger el equipo en desplazamientos y trabajo de campo, aspectos esenciales para esta área solicitante.

GSF01- CAMARA HIBRIDA FULL-FRAME ALPHA 7 IV (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CAMARA HIBRIDA FULL-FRAME ALPHA 7 IV

15.190.477,00 COP

Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de pieza del fabricante

Mercancia



Etiquetas

Valor IVA

Valor

Ipoconsumo

Valor IVA

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

gsf01-KIT DE MICROFONOS RODE WIRELESS GO (GEN 3) (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



 (Ctrl)

Sistema de micrófono inalámbrico compacto de doble canal. Transmisión digital de última generación Serie IV de 2.4 GHz de RØDE con encriptación de 128 bits para un audio cristalino e increíblemente estable a distancias de hasta 260m (línea de visión). Más de 40 horas de grabación interna en 32 bits flotantes para la recuperación de archivos de audio saturados o silenciosos. Tecnología Inteligente GainAssist, control de ganancia de salida flexible y canal de seguridad para asegurar un audio impecable al grabar directamente a la cámara. Compatibilidad universal con cámaras, teléfonos inteligentes y computadoras para una máxima flexibilidad. Conectores de lavalier con bloqueo para una seguridad completa y tranquilidad. Monitoreo de auriculares con control de nivel incorporado. Detección automática de energía de enchufe para una vida útil de la batería extendida. Configuración fácil en una computadora o teléfono inteligente a través de RØDE Central.

Pantalla LCD brillante y controles intuitivos para ajustar rápidamente y fácilmente la configuración sobre la marcha. **NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO. LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y PUEDE VARIAR, ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE.**

Suministrado por

2.400.000,00 COP

parte del proveedor 885809k3xfeg5l28

1,000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante RODE

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 383.193

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 383.193

Respecto al DRON, es preciso aclarar que, en la plataforma de grandes superficies dispuesta por Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVC) existen tres modelos con un menor valor al ofertado por **FIELD FOOD S.A.S para el dron DJI Flip Drone RC 2 Fly More Combo**, no obstante, los dos productos con menor valor, no son adecuados para las exigencias operativas del Instituto porque su autonomía de vuelo —generalmente de 18 a 25 minutos en condiciones ideales— se reduce significativamente en escenarios reales debido al ciclo de descarga acelerada, la capacidad limitada de la batería (mAh) y la ineficiencia energética en maniobras prolongadas. Esta restricción compromete tanto las operaciones de búsqueda y rescate, que requieren patrones de rastreo sostenidos y amplia cobertura territorial, como las necesidades del área de comunicaciones, donde se deben realizar coberturas de aéreas extensas (amplio rango de distancia), tomas continuas y seguimiento estable de actividades misionales. La baja autonomía obliga a interrupciones constantes para reemplazo o recarga de baterías, afectando la continuidad, seguridad y calidad de la operación, por lo que se requiere un dron profesional con mayor capacidad energética, rango de distancia y tiempos de vuelo extendidos, siendo el ideal para la Entidad el ofertado por **FIELD FOOD S.A.S: dron DJI Flip Drone RC 2 Fly More Combo**:

GSF01 DJI Flip Drone RC 2 Fly More Combo (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



"Sensor CMOS 1/1.3"" para una calidad de imagen impresionante en cualquier condición de luz. Modo SmartPhoto: Combina HDR, reconocimiento de escenas y más para fotos perfectas. Cámara con Zoom 4x para capturar detalles a distancia. Carga Rápida: Incluye el DJI Parallel Charging Hub para cargar varias baterías simultáneamente. Accesorios Incluidos: Dos baterías adicionales, pares extra de hélices y una mochila para transporte seguro. Peso Ligero (menos de 8.8 oz): No requiere registro en la FAA, facilitando su uso. Guardias de Propulsor Integradas: Protección total para las hélices durante el vuelo. Diseño Compacto y Plegable: Fácil de transportar y almacenar en cualquier lugar. Cámara Avanzada: Video horizontal en 4K a 60 fps y video vertical en 2.7K, junto con fotos de alta resolución de 48 MP. Modos de Vuelo Inteligentes: Incluye FocusTrack, MasterShots, QuickShots y Hyperlapse para resultados cinematográficos automáticos. Control con RC 2: Pantalla de 5" con resolución de 1080p y 700 nits de brillo para un vuelo claro en exteriores. Sistema de Seguridad 3D: Sensor infrarrojo para evitar colisiones, garantizando vuelos más seguros. Autonomía de Vuelo de Hasta 31 Minutos: Disfruta de más tiempo en el aire para capturar todo lo que necesitas. Hasta 8 Millas de Alcance: Transmisión de video a 1080p a través del sistema O4. SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO

Suministrado por

5.896.000,00 COP

No. parte del proveedor

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante

Número de pieza del fabricante

Mercancía

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA

Valor Ipoconsumo

Valor IVA

GSF01- FLASH TT600 GODOX (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



FLASH TT600 GODOX

907.222,00 COP

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de pieza del fabricante

Mercancía

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA

Valor

Ipoconsumo

Valor IVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO
MARCO DE PRECIOS

Código: PA02-PR14-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

gsf01-DISCO DURO EXTERNO 8TB SEAGATE (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



DISCO DURO EXTERNO 8TB SEAGATE, Capacidad de almacenamiento 8 TB Interfaz de conexión 1 x USB 3.2 / USB 3.1 Gen 1 (USB Micro-B) Preformateado NTFS Factor de forma 3.5"] Dimensiones (L x W x H) 6.9 x 4.7 x 1.4 *ed* 175.3 x 119.4 x 35.6 mm Peso 2.1 lb / 0.95 kg

1.499.995,00 COP

1,000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor FERRI-EPG-000108

Nombre del fabricante SEAGATE

Número de pieza del fabricante FERRI-EPG-000108

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)



Valor IVA 239.495

Valor 1.260.500

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Ref	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
GSF01	CAMARA HIBRIDA FULL-FRAME ALPHA 7 IV	1	\$15.190.477	\$15.190.477	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
GSF01	KIT DE MICROFONOS RODE WIRELESS GO (GEN 3)	2	\$2.400.000	\$4.800.000	HAS LTDA
GSF01	DJI Flip Drone RC 2 Fly More Combo	1	\$ 5.896.000	\$ 5.896.000	FIELD FOOD S.A.S
GSF01	FLASH TT600 GODOX	1	\$907.222	\$907.222	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
GSF01	Disco Duro externo 8tb SEAGATE	2	\$1.499.995	\$2.999.990	FERRICENTROS
VALOR TOTAL				\$29.793.689	

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, el valor del contrato se estima hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$29.793.689)**, de la vigencia fiscal año 2025, con cargo al presupuesto de funcionamiento, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, tanto a nivel distrital como los impuestos a nivel nacional (IVA y Retenciones en la fuente, estampillas entre otros), estarán a cargo del contratista y se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecido en el RUT, persona natural, persona jurídica, de conformidad con el régimen que resulte aplicable.

CDP	LINEA	RUBRO	VALOR	OBJETO
936	7951-2-BS-2-14	O230117459920240061	\$29.793.689	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL IDPYBA

Se aclara que para el contrato que se derive del presente proceso de selección se aplicarán los siguientes gravámenes adicionales (estampillas):

Gravámenes adicionales (estampillas)		
N°	Descripción	Porcentaje
1	PRO-CULTURA	0.5%
2	ADULTO MAYOR	2%
3	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 50 AÑOS	1.1%
Total Porcentaje:		3.6%

4.1. PLAZO

El plazo de la orden de compra será **hasta la entrega total de los elementos sin exceder dos (2) meses**, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.2. FORMA DE PAGO



De acuerdo con las condiciones establecidas en el en el literal F del numeral X del documento “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, expedido por Colombia Compra Eficiente para el proceso de Adquisición en Grandes superficies con modalidad de mínima cuantía.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. La entrega de los bienes deberá realizarse en la sede administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal: Carrera 10 No. 26-51, Torre Sur, piso 8, Residencias Tequendama.

4.4. ANÁLISIS DE RIESGOS

La ejecución de la Orden de Compra es responsabilidad de la Entidad Compradora y el Proveedor. Por esta razón, la Entidad Compradora debe informar a Colombia Compra Eficiente sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del Proveedor y a las sanciones aplicables establecidas en el acuerdo marco.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
	Código: PA02-PR14-F01	Versión: 3.0	

5. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a lo dispuesto los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013, como consecuencia de lo anterior no se exigen garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el **subdirector de Gestión Corporativa** o por quien designe o contrate el Ordenador del gasto.

El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin, deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.


El supervisor podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público y/o contratista que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función u obligación específica apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

El supervisor y/o su apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y supervisión del IDPYBA y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al nuevo supervisor y a la Subdirección de Gestión Corporativa.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
 SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectado por:	Sebastián Eduardo Serrano Riano Natalia Andrea Torres Galindo	Contratista – Dirección Contratista SGC	
Revisado por:	Daniel Rico Villamizar	Contratista SGC	
Revisado por:	Roberto García Rubio	Contratista – Dirección	
Aprobado por:			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 936

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HUGO ALBERTO
CARRILLO
GOMEZ

Firmado digitalmente
por HUGO ALBERTO
CARRILLO GOMEZ
Fecha: 2025.10.31
15:17:44 -05'00'

HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117459920240061	Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C.	O232020200661185 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de equipo electrónico y de telecomunicaciones y sus partes	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	30.000.000
			Total	30.000.000

Objeto:

7951-2-BS-2-14-CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL IDPYBA

Se expide a solicitud de HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ Cargo SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA, mediante oficio número 6270 de OCTUBRE 31 DE 2025.

Bogotá D.C. OCTUBRE 31 DE 2025

Documento firmado por: HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HUGOC 31.10.2025

Elaboró: KSALGADO 31.10.2025

Impresión:31.10.2025-15:21:07 HUGOC 0000780620 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

CONCEPTO VIABILIDAD OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Código: PA02-PR02-F07

Versión: 5.0

Este formato debe ser impreso en una hoja:

1. DATOS GENERALES DEL NUEVO CONTRATO A REALIZAR	FECHA DE LA SOLICITUD:	2025-12-10 20:27:28	SUPERVISOR	HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ	LÍNEA P.A.A.	7951-2-BS-2-14
	DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN U OFICINA	Dirección			AREA Y/O GRUPO DE TRABAJO	COMUNICACIONES
	MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada - acuerdo marco	VALOR TOTAL:	30.000.000	PLAZO HASTA:	2 MESES Y 0 DIA(S)
	OBJETO:	7951-2-BS-2-14-CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL IDPYBA				
	CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	7951 Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C.				
	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	023011745992024006118028 - Servicio de información actualizado				
	META(S) DEL PROYECTO	Implementar 100% la estrategia de comunicación para posicionar la entidad en el Distrito Capital				
	CODIGO Y NOMBRE POSICIÓN PRESUPUESTAL	0232020200661185 - Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de equipo electrónico y de telecomunicaciones y sus partes				
CODIGO ELEMENTO PEP						
CODIGO Y NOMBRE FONDO	1-100-F001-VA-RECURSOS DISTRITO					

LO ANTERIOR SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES APROBADO Y VIGENTE EN LA ENTIDAD


¿ EL CONTRATISTA TIENE UN CONTRATO INICIAL?	NO	SI LA RESPUESTA ES NO, PASAR A DILIGENCIAR FIRMAS
	SI	SI LA RESPUESTA ES SI, PASAR A DILIGENCIAR LA PARTE 2 DEL FORMATO



2. DATOS DEL CONTRATO A PRORROGAR Y/O ADICIONAR	No. DEL CONTRATO:		FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACIÓN:	
	NOMBRE DEL CONTRATISTA:					
	INFORMACION PRESUPUESTAL CONTRATO (ADICIONE LAS CELDAS QUE REQUIERA)				VALOR INICIAL	VALOR ADICION
	CODIGO PROYECTO		No. REGISTRO PRESUPUESTAL/AÑO EXPEDICION REGISTRO:		VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	0
	SUBTOTAL CONTRATO				0	0
TOTAL CONTRATO				0	0	

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

3. VIABILIDAD	Observaciones		No. Viabilidad OAP
			4246
			FECHA
			2025-12-11

Elaboró:	HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ	Cargo:	Subdirector de Gestión Corporativa	Firma:	
Revisó (Director / Subdirector/ Jefe de Oficina):	HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ	Cargo:	Subdirector de Gestión Corporativa	Firma:	
Revisó (Profesional Oficina Asesora de planeación):	Juliana - Duarte Tapiero	Cargo:	Contratista - Profesional OAP	Firma:	

Aprobó (Jefe Oficina Asesora de Planeación):	VERONICA BASTO MENDEZ	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Firma:	
Observaciones (Jefe Oficina Asesora de Planeación):	<p>El concepto se emite con base en la información del Plan Anual de Adquisiciones y los Proyectos de Inversión vigentes, en lo relativo a la descripción, metas y valor estimado para la vigencia actual. Verificada la información, se confirma que la solicitud se encuentra alineada con las actividades programadas en los proyectos de inversión y debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente. Se aclara que esta viabilidad no representa pronunciamiento sobre la procedencia jurídica o contractual. La responsabilidad del cumplimiento de la normatividad, lineamientos y procedimientos aplicables recae en el gerente del proyecto. Teniendo en cuenta que el plazo supera la vigencia 2025, es responsabilidad de la Gerencia del proyecto emitir la respectiva justificación y solicitar la aprobación de la reserva presupuestal ante la Subdirección de Gestión Corporativa.</p>				

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES		
	Código: PE01-PR09-F02	Versión: 3.0	

JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES



1. Información general.

- a. Proceso/dependencia responsable: Subdirector de Gestión Corporativa
- b. Fecha: 09/12/2025
- c. Proyecto de Inversión: 7951 Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C.

2. Identificación de la reserva presupuestal.

Código del compromiso (CDP/CRP):	936
Objeto del contrato/convenio:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL IDPYBA
Valor comprometido:	\$29.793.689
Valor de la reserva a constituir:	\$29.793.689
Posición Presupuestaria - POSPRE:	O232020200661185 Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de equipo electrónico y de telecomunicaciones y sus partes.
Meta PDD / Meta Proyecto de Inversión:	Meta PDD: Realizar el 100% de las acciones para el mejoramiento de la capacidad de gestión pública del sector ambiente. Meta 2. Implementar 100% la estrategia de comunicación para posicionar la entidad en el Distrito Capital
Número de contrato/convenio (cuando aplica):	N/A

3. Situación que genera la reserva

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES		
	Código: PE01-PR09-F02	Versión: 3.0	

El plazo de la orden de compra será hasta la entrega total de los elementos sin exceder dos (2) meses, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por lo cual, al momento de realizar la compra no es posible efectuar el pago durante la vigencia 2025, viéndose en la necesidad de reservar presupuestalmente el pago al año 2026 conforme el recibo a satisfacción de cada compra.



4. Justificación Técnica y Administrativa

El IDPYBA y en particular la Dirección General – Dependencia de Comunicaciones, en aras de abordar las problemáticas y necesidades de la ciudadanía y la fauna del Distrito Capital previó la contratación de equipos audiovisuales para fortalecer la estrategia de comunicaciones de la Entidad y con ello, contribuir a la creación, producción y edición de contenidos para los diferentes canales del Instituto, así como garantizar la calidad técnica, estética y narrativa de los materiales audiovisuales, en coherencia con la identidad visual y los lineamientos comunicacionales del IDPYBA. Asimismo, se busca asegurar el cubrimiento audiovisual de las actividades, operativos y eventos adelantados por la entidad, con el propósito de visibilizar y divulgar sus acciones, programas, campañas y proyectos ante la ciudadanía, fortaleciendo así el posicionamiento y la percepción positiva del Instituto.

Es necesario recalcar que, por necesidad del servicio, la cantidad de horas de producción al mes, el inventario de bienes que registran su mal estado, las dificultades que presentan los equipos existentes como que se apagan o se pausan durante las grabaciones, es oportuno adquirir los siguientes elementos:

1. Cámara Full Frame con Lente 28–70 mm, Memoria SD 128 GB y Estuche: La adquisición de una cámara full frame es esencial para garantizar el registro audiovisual profesional de las actividades misionales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). El sensor de formato completo permite mayor rango dinámico, mejor desempeño en baja iluminación y calidad de imagen superior, indispensable para cubrir las intervenciones de las subdirecciones, registrar mensajes del Director, realizar transmisiones y respaldar las rendiciones de cuentas. El lente 28–70 mm ofrece versatilidad para planos generales y primeros planos. La memoria SD de 128 GB permite jornadas continuas de grabación sin interrupciones, y el estuche protege el equipo en desplazamientos y trabajo de campo.

2. Sistemas de Micrófonos Inalámbricos Compactos Dobles (dos pares): El IDPYBA requiere micrófonos inalámbricos profesionales para garantizar la claridad de audio en eventos institucionales, espacios participativos y rendiciones de cuentas, donde intervienen en promedio cuatro o cinco personas de manera simultánea. La adquisición de dos sistemas dobles permite disponer de cuatro micrófonos operativos, adecuados para cubrir múltiples voces. Dado que el Instituto cuenta con entre 3 y 4 equipos audiovisuales, estos micrófonos serán rotados entre ellos para coberturas simultáneas. Estos sistemas reducen tiempos de montaje, optimizan recursos y mejoran sustancialmente la calidad del contenido digital publicado en plataformas institucionales y medios externos.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES		
	Código: PE01-PR09-F02	Versión: 3.0	

3. Dron Profesional 4K: El programa CES (Captura, Esterilización y Suelta) y las actividades de rescate operan en zonas de difícil acceso. Un dron profesional 4K permite localizar animales, monitorear áreas extensas, identificar puntos de riesgo y planear rutas seguras para el equipo. El registro aéreo 4K ofrece evidencia visual clave para informes técnicos, mediciones, documentación de intervenciones y producción de contenidos institucionales de alto impacto. Su portabilidad facilita uso en entornos rurales y urbanos sin necesidad de logística compleja.

4. Flash Externo Profesional: El flash es fundamental para la reportería institucional en auditorios, salones con baja iluminación y escenarios nocturnos. Además, permite congelar el movimiento de animales durante sesiones fotográficas para campañas de adopción, lo que garantiza imágenes nítidas y estéticamente coherentes con la imagen institucional. Su uso mejora la calidad de fotografías empleadas en boletines, redes, informes, piezas gráficas y comunicados oficiales, asegurando que el material visual cumpla estándares profesionales.



5. Disco Duro Externo 8 TB: El Instituto produce diariamente grandes volúmenes de material audiovisual y documental que deben conservarse para memoria institucional, gestión documental, reutilización en campañas, evidencias de procesos y soporte para entidades de control y ciudadanía. El disco duro permitirá consolidar y resguardar material de gestiones actuales y anteriores, evitando la pérdida de archivos históricos. También respalda el trabajo de diseño, edición y producción, centralizando bibliotecas gráficas y audiovisuales necesarias para la operación diaria.

Este conjunto de equipos fortalece integralmente la capacidad del Instituto para documentar, comunicar y visibilizar su misión, mejorar la transparencia institucional y optimizar el alcance de los programas de bienestar y protección animal.

5. Evidencia soporte

Relacione los documentos que soportan la ejecución del contrato y la justificación de la constitución de reservas, pueden ser contratos, cronogramas de ejecución, actas de seguimiento, o actas de suspensión. Si la justificación corresponde a un contrato en ejecución como mínimo se debe adjuntar el suscrito contrato y el último informe de ejecución firmado por el supervisor.

Tipo de Documento	Descripción	Anexado (Sí/No)
Estudios previos/contrato	Estudio previo	Sí
Último informe de ejecución contractual	N/A	
Cronograma de ejecución contractual	N/A	
Acta de suspensión	N/A	
Otros Soportes (oficios, correos, informes, actas, certificados)	N/A	

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
	JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES		
	Código: PE01-PR09-F02	Versión: 3.0	


6. Compromisos y plan de ejecución

Se prevé realizar la recepción final el 20 de febrero de 2026 y el pago dentro de los 10 días hábiles siguientes.

7. Justificación Pasivo Exigible.

N/A

8. Firma de Responsables.

Rol	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Supervisor Aprobación (Gerente Proyecto/Subdirector/Jefe)	Hugo Alberto Carrillo Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa		09/12/2025

